

January 2016

Autoría, derechos de autor y propiedad intelectual en publicaciones científicas

Diego Soler-Tovar

Universidad de La Salle, revistamedicinaveterinaria@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/mv>

Citación recomendada

Soler-Tovar D. Autoría, derechos de autor y propiedad intelectual en publicaciones científicas. Rev Med Vet. 2016;(32): 9-10. doi: <https://doi.org/10.19052/mv.3863>

This Editorial is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de Medicina Veterinaria by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Editorial

Autoría, derechos de autor y propiedad intelectual en publicaciones científicas

La generación de nuevo conocimiento para dar soluciones a los problemas mediante la investigación científica y tecnológica incluye como etapa transversal y terminal la apropiación social de la ciencia, que tradicionalmente se ha hecho a partir de la escritura, publicación y divulgación de artículos científicos que son considerados obras literarias; dichas obras son creadas por uno o más autores, aun cuando son más frecuentes aquellas con varios autores. Por ende, los artículos científicos se incluyen dentro de la categoría de obras en colaboración.

El papel de un autor (para ser considerado como tal) va más allá de plasmar o redactar propiamente el manuscrito, que se espera que se convierta en un artículo después de un proceso de evaluación por pares; a su vez, este incluye (1):

1. Aportes significativos a la formulación y diseño del estudio, o a su desarrollo y colección de datos, o al análisis e interpretación de estos.
2. Redacción de la propuesta de manuscrito o la revisión crítica de su contenido intelectual.
3. Aprobación final de la versión que va a someterse a una revista para su eventual publicación (ya que cada uno de los autores debe estar en capacidad de defender el contenido sometido a la comunidad científica).

Los autores cuentan con derechos morales (prerrogativas perpetuas, irrenunciables, intransferibles, inalienables, inembargables e imprescriptibles como creadores de la obra), patrimoniales (beneficios en dinero o en especie por el uso o divulgación de la obras, los cuales pueden ser cedidos, transferidos o negociados) y conexos (por ejemplo, prohibir o autorizar la divulgación de la obra, oponerse a su reproducción, transformación o adaptación, exigir que su nombre aparezca cada vez que se divulgue la obra, etcétera), y estos se incluyen dentro de la propiedad intelectual, los cuales son mecanismos para la protección legal de la producción intelectual, el esfuerzo creativo y la capacidad de innovación (1). El interés y la preocupación por la protección y los derechos de autor han crecido exponencialmente debido a las grandes posibilidades de distribución masiva de contenidos digitales mediada por el internet y las plataformas en la nube, que intentan combatir las malas prácticas de publicación como el plagio literario (2).

Por lo anterior, cobra importancia que los actores de la producción y divulgación de la ciencia a través de revistas científicas, especialmente autores, evaluadores y editores consulten regularmente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<http://www.wipo.int/portal/es/>),

que regula servicios, políticas, información y cooperación sobre propiedad intelectual.

Finalmente, se comparten recomendaciones para la comunidad científica con respecto a la autoría, los derechos de autor y la propiedad intelectual (2):

- Conocer, respetar y compartir los derechos de autor (morales, patrimoniales y conexos).
- Conocer y acatar la legislación nacional e internacional vigente respecto a los derechos de los autores.
- Citar las obras y los autores consultados, de acuerdo con las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas, enunciando todos los elementos que permitan localizar la publicación a que hacen referencia para la consulta y soporte de los lectores.
- Elaborar una bibliografía, lista de referencias o literatura citada de manera detallada, citando todo el material consultado de forma clara y fehaciente, y de acuerdo con las normas.
- Someter los manuscritos y publicar los artículos en revistas científicas confiables, donde prime la ética de la publicación científica y se combatan las malas

prácticas de publicación. Para conocer más sobre este apartado, se sugiere revisar el Comité de Ética en Publicaciones (COPE, por su sigla en inglés) (<http://publicationethics.org/>).

REFERENCIAS

1. Manrique R. Derechos de autor en la investigación científica: la autoría en los artículos de investigación. *CES Medicina*. 2005;19(2):91-96.
2. Rebechi O, Bordenave M, Fernández M. Los derechos de autor en las publicaciones científicas electrónicas. *Comunicaciones Científicas y Tecnológicas*. Universidad Nacional del Nordeste. Resumen: T-085. Recuperado de: <http://www.unne.edu.ar/unnevieja/Web/cyt/com2005/7-Tecnologia/T-085.pdf>

Diego Soler-Tovar, MV, MSc.

Editor

Revista de Medicina Veterinaria
revistamedicinaveterinaria@lasalle.edu.co